**Ayudas a agentes del SINAI para la realización de proyectos de I+D colaborativos 2022** (bon Nº52, 14 de marzo de 2022)

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** (Base 11[[1]](#endnote-1))

**ENTIDAD SOLICITANTE**:

**PROYECTO**: P     00    -00     -00      ACRÓNIMO

**FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN:**

**FECHA FINALIZACIÓN ACTUAL PERIODO DE EJECUCIÓN:**

La modificación solicitada (*marcar la situación o situaciones*):

[ ]  a) Hay una alteración significativa de los objetivos técnicos del proyecto.

[ ]  b) Hay un cambio de la investigadora o investigador principal.

[ ]  c) Implica una extensión de la duración del proyecto (no superior al 30/11/2024).

**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA.:**

 Fecha y firma,

Firmado por:

1. ***Base 11. Modificaciones del proyecto subvencionado.***

*1. Los proyectos de I+D deberán ejecutarse en el tiempo y forma que se determine en la resolución de concesión. No obstante, cuando surjan circunstancias que alteren las condiciones técnicas o económicas esenciales tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, podrán llevarse a cabo modificaciones sobre las condiciones iniciales recogidas en la resolución de concesión.*

*2. Será necesaria autorización previa por parte del órgano gestor de las ayudas en el caso de modificaciones que:*

*a) Alteren de manera significativa los objetivos técnicos del proyecto.*

*b) Supongan el cambio de la investigadora o investigador principal.*

*c) Impliquen una extensión de la duración del proyecto. En este caso, el plazo de finalización del proyecto no excederá del 30 de noviembre de 2024.*

*3. La solicitud de modificación la debe presentar el coordinador de agentes, siempre con carácter previo a la misma.*

*4. No será necesaria autorización previa por parte del órgano gestor de las ayudas en el resto de situaciones, sin perjuicio de que deban quedar adecuadamente motivadas en las declaraciones de gasto y en las justificaciones documentales de la base 13.*

*El órgano gestor podrá no admitirlas si considera que su justificación es insuficiente.*

*5. Salvo causa justificada, no se admitirá ninguna modificación que suponga disminución de la puntuación obtenida por el proyecto.*

*Tampoco se admitirán gastos que se hayan excluido específicamente en concesión.*

*6. En cualquier caso, el importe global de ayuda concedido a cada proyecto no se incrementará, ni se permitirá el traslado de importes concedidos a otro periodo.* [↑](#endnote-ref-1)